

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA (FIBES). EXPEDIENTE 44/17**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 28 de diciembre de 2.017 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de referencia, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

**II.-** Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- ACTIVASEVILLA ETT, S.L., quien presentó oferta el día 15 de enero de 2.018.


**III.-** Con fecha 19 de enero de 2.018, se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que la empresa cumplían con las exigencias del mismo, motivo por el fue convocada para la apertura del sobre dos, en Audiencia Pública, el 25 de enero a las 9:30 horas en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

**IV.-** Con fecha 25 de enero de 2.018, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del sobre dos, quedando la oferta económica unida al acta de apertura del mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene Delegadas de dicho órgano.

**II.-** En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Kth5g8syPYDlI0JjmWmFEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/02/2018 11:57:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kth5g8syPYDlI0JjmWmFEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kth5g8syPYDlI0JjmWmFEA==</a>			

**III.-** No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta de apertura de cada uno de los sobres.

**IV.-** Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones Particulares que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere más ventajosa, siendo la misma la que arrojará un resultado de menor importe.

En base a lo anterior

#### RESUELVO


**PRIMERO.-** Determinar que, en aplicación de la baremación aprobada para el presente concurso, la clasificación de las ofertas de más a menos ventajosa es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA	IMPORTE €
1º	ACTIVASEVILLA ETT, S.L.	188.124,00

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a la empresa licitadora que ha quedado en primer lugar, REQUERIRLE para que presente en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES la documentación requerida en los pliegos bajo apercibimiento de que, de no presentarla, se entenderá que el licitador renuncia a su oferta. Verificado lo anterior, tras ello, convocarle para firmar el contrato en la forma establecida en el Pliego, iniciándose el mismo el día en que tenga lugar la firma del contrato.

**TERCERA.-** Notificar a todos el resultado del concurso y proceder a las publicaciones oportunas.

**Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.**  
Consejero Delegado - CONTURSA

Código Seguro De Verificación:	Kth5g8syPYDlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/02/2018 11:57:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kth5g8syPYDlI0JjmWmFEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kth5g8syPYDlI0JjmWmFEA==</a>			